



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL ANTE HECHOS DELICTIVOS

Dirigido a la Policía de Investigación de la  
Fiscalía General del Estado de Veracruz

CAPACITACIÓN  
ESPECIALIZADA  
DE  
ALTO NIVEL

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL SURESTE

## ÍNDICE

| Contenido  | No. Pág. |
|--|----------|
| <b>Introducción.....</b>                                       | 3        |
| <b>Objetivo general .....</b>                                  | 8        |
| <b>Objetivos específicos .....</b>                             | 8        |
| <b>Perfil de ingreso .....</b>                                 | 9        |
| <b>Perfil de egreso .....</b>                                  | 9        |
| <b>Estructura curricular .....</b>                             | 10       |
| <b>Desarrollo programático .....</b>                           | 12       |
| <b>Metodologías de enseñanza – aprendizaje .....</b>           | 28       |
| <b>Evaluación y acreditación .....</b>                         | 30       |
| <b>Perfil del docente – facilitador por asignatura .....</b>   | 50       |
| <b>Asignatura a impartir por el docente – facilitador.....</b> | 65       |
| <b>Referencias.....</b>  | 66       |

## INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es uno de los principales temas de relevancia en nuestro país y prioritario para las y los encargados de este sistema que tiene por consigna la protección de las personas y a su integridad física, sus derechos y sus bienes; así como salvaguardar las libertades sociales, el orden y la paz públicos.

Cuando la seguridad se ve amenazada por la delincuencia, se requiere la reacción oportuna y efectiva de los sistemas de actuación policial, realizándose en orden y con base en protocolos y procedimientos debidamente estructurados y apegados a estándares internacionales.

Es de vital importancia atender los factores de riesgo y promover los factores de protección vinculados a la violencia y la delincuencia; para ello, es necesario contar con programas en los que el trabajo conjunto sea tanto de las instituciones de seguridad como de los diferentes sectores de la sociedad civil.

La prevención del delito es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia mediante el fortalecimiento de los factores de protección que contrarresten la vulnerabilidad de éstas. Estos factores incluyen el desarrollo de competencias ciudadanas para la construcción de una cultura de prevención social, la generación de entornos que favorezcan la convivencia y la reactivación socioeconómica en las comunidades, además del fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Es sumamente necesario contar con herramientas de implementación, sistematización y evaluación que sirvan para desarrollar estrategias de intervención que sean integrales y transversales, y que además cuenten con características que aseguren en mayor medida, la posibilidad de convertirse en intervenciones exitosas en el ámbito local, creando instrumentos usados en forma individual o conjunta con el propósito de resolver el reto que plantea el esfuerzo interinstitucional en materia de la prevención social de la violencia y la delincuencia en México.

Para cumplir con el objetivo del protocolo, se diseñaron cinco asignaturas que suman 80 horas y se impartirán de manera presencial bajo la modalidad de internado.

El curso de especialización bajo el programa denominado **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos**, permitirá a las y los participantes integrar técnicas y tácticas específicas y complementarias a su formación básica para el fortalecimiento y desempeño de elementos especializados en actuación, intervención y reacción policial con total apego a los protocolos nacionales e internacionales de actuación policial y respeto a los Derechos Humanos.

## Fundamentación

### Fundamento Teórico-Práctico

La profesionalización policial se inscribe en el marco del Servicio Profesional de Carrera Policial, previsto como uno de los instrumentos básicos para la formación del personal que integra estas instituciones, a fin de cumplir con los principios constitucionales, así como los de actuación y desempeño policial.

En este sentido, la profesionalización policial, está integrada por los programas de formación inicial y formación continua, que ésta última contempla las etapas de actualización, promoción, especialización y alta dirección.

En razón de lo anterior, el presente programa de capacitación corresponde al **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos** y está basado en el proceso de enseñanza - aprendizaje del constructivismo, cuyo propósito es contribuir con el desarrollo profesional de las policías preventivas y de investigación del país, de manera que se asegure proveerlos de conocimientos, y que desarrollen habilidades y destrezas, basadas en competencias y prácticas fundamentales que les permita desempeñar adecuadamente su papel como actores centrales en la protección ejecutiva.

Asimismo, el curso integra contenidos que posibilitan la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognoscitivas y psicomotrices, así como la introyección de valores y actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de la función policial, orientada al cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De esta forma, se responde a la necesidad de dotar a los miembros de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno de conocimientos, habilidades, competencias, aptitudes y actitudes para el óptimo desempeño de las funciones operativas.

Por otra parte, queda manifiesta la posibilidad de que cada entidad federativa puede ajustar el plan de acuerdo a requerimientos particulares derivados de las funciones y atribuciones asignadas a la policía, para replantear los conocimientos teóricos y prácticos formulados en el plan curricular.

## Marco Legal

El **Protocolo para la Actuación Policial ante Hechos Delictivos** se desarrolla en el marco del **Artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley en la materia. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución.

La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, establece en su **Artículo 47** que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización (sic)...”, asimismo, en el **Artículo 72** señala al Desarrollo Policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que corresponden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia (sic)...”; en el **Artículo 98**, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

Así mismo el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** establece en el punto número uno Política y Gobierno en el apartado de cambio de paradigma social, los siguientes objetivos:

- Cambio de paradigma en seguridad
- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Pleno respeto a los Derechos Humanos
- Empezar la construcción de la paz
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

**La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz**, en su **Artículo 3°** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la federación, del estado y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”.

Asimismo, el **Artículo 8°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá; además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de Ley”.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado”.

**El Artículo 2°** de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Asimismo, el **Artículo 3°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, lo cual se alcanzará mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor”.

De igual manera, el **Artículo 7º** del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

## Beneficios Esperados

Los beneficios que se esperan son:

- Que la o el policía de investigación actualice y desarrolle las competencias y habilidades dentro del marco constitucional, con el objetivo de tener un mejor desempeño.
- Profesionalizar a las y los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia para el adecuado ejercicio de sus funciones, privilegiando en todo momento una actuación apegada a los principios constitucionales y el pleno respeto a los Derechos Humanos.
- Contar con protocolos que establezcan procedimientos técnicos, para que la actuación de las y los policías se efectúe con eficiencia y profesionalismo ante los casos de violencia de género que se les presenten al realizar sus atribuciones y funciones.
- Que al abordar a un hecho aplique de manera correcta y profesional su labor con estricto apego a derecho, sin violentar sus garantías individuales y respetando sus derechos.
- Que la ciudadanía se sienta segura y protegida al contar con una unidad profesional, responsable y con un alto sentido de empatía con los demás.

## Beneficios Institucionales

- Esencialmente se busca que la o el policía adquiera los conocimientos prácticos para su formación. Proporcionándole las herramientas básicas para su desempeño y brinden un servicio profesional y de calidad a la ciudadanía con estricto apego a derecho.
- Elevar la calidad de la función que brindan las instituciones en beneficio de la sociedad, a través de la incorporación de un cuerpo de funcionarios públicos profesionales, con los conocimientos teóricos-prácticos y jurídicos necesarios.
- Garantizar que una vez concluido el proceso de evaluación y capacitación del personal que se incorpora en apoyo a la intervención de la función policial, sean congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios

constituciones de Legalidad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, Objetividad y Respeto a los Derechos Humanos.

- En coordinación con los tres niveles de gobierno, ejercer profesionalmente diversos procesos de trabajo vinculados con las diferentes actuaciones derivadas de estas tareas.

## OBJETIVO GENERAL

Al finalizar el curso la o el participante aplicará el **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos**, estructurado y apegado a estándares nacionales e internacionales, con el fin de mantener la seguridad y el orden en lugares públicos, hacer respetar las leyes, proteger a la ciudadanía, prevenir el delito, preservar la libertad y actuar ante hechos delictivos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A través del proceso de aprendizaje las y los elementos de instituciones de seguridad pública garantizarán su eficiente desempeño aplicando los conocimientos adquiridos para:

- Trabajar de manera coordinada e interinstitucional con todos los niveles de gobierno para combatir y prevenir de manera eficaz el delito, atendiendo a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de la competencia estatal.
- Aplicar el **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos** con total apego al respeto de los Derechos Humanos y favorecer el incremento de la valoración positiva de la seguridad y de los cuerpos estatales policiales.
- Mediante el presente Protocolo se busca innovar implantando nuevas formas de organización y gestión en el servicio que contribuyan a ser más eficientes en el desarrollo de las funciones encomendadas.
- Sensibilizar al personal de la Policía Primer Respondiente, para que, al intervenir en llamados de auxilio, actúe con perspectiva de género a fin que se corroboren los hechos, y en caso de que existan flagrancia, se actúe conforme a la legislación aplicable.

## PERFIL DE INGRESO

La o el aspirante a participar en el curso deberá:

- Ser elemento en activo y contar con CUIP adscrito a alguna institución de Seguridad Pública.
- Haber acreditado el programa de Formación Inicial para Policía de Investigación.
- Contar con Certificación aprobada y vigente del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o su equivalente en los Centros Federales.
- Contar con experiencia mínima en proximidad social (preferentemente).
- Contar con las siguientes habilidades:
  - ✓ Vocación de servicio público.
  - ✓ Habilidades para la mediación y el contacto con los ciudadanos.
  - ✓ Proactividad para identificar y resolver problemas.
  - ✓ Sensibilidad y convicción en la labor de prevención.
  - ✓ Capacidad eficiente de decisión.
  - ✓ Facilidad de comunicación.
  - ✓ Disponibilidad para trabajar en equipo.

## PERFIL DE EGRESO

El policía de investigación tendrá las funciones con apego a los principios constitucionales, mediante las siguientes acciones:

- Desempeñará sus funciones dentro del marco de la legalidad, respetando y aplicando las normas jurídicas que regulan la actuación policial preventiva.
- Contará con las habilidades necesarias para llevar a cabo el protocolo de actuación policial ante hechos delictivos y así contrarrestar acciones antisociales.
- Aplicarán los principios y reglas que permiten acciones policiales organizadas y sistemáticas
- Contar con elementos que apliquen los protocolos que establezcan procedimientos técnicos, para que la actuación de las y los policías se efectúe con eficiencia y profesionalismo al realizar sus atribuciones y funciones.

## ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **80 horas** de aprendizaje las cuales se encuentran divididas en 5 módulos de conocimiento.

| Ejes Transversales |                  |                       |                         | Clave    | Trayecto Formativo  | Asignatura   | Clave        | Total de horas | Horas teóricas | Horas prácticas |
|--------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|----------|---|--|--------------|----------------|----------------|-----------------|
| PROXIMIDAD         | DERECHOS HUMANOS | PERSPECTIVA DE GÉNERO | CULTURA DE LA LEGALIDAD | TF1-MNPI | Marco normativo del policía de investigación                        | 1.Marco normativo para la aplicación del protocolo de actuación policial ante hechos delictivos. | TF1-A-MNPAHD | 10             | 10             | N/A             |
|                    |                  |                       |                         |          |   | 2.Generalidades en los protocolos nacionales de actuación policial.                              | TFI-A-GPNAP  | 20             | 10             | 10              |
|                    |                  |                       |                         | TF2-DHFI | Talleres: desarrollo de habilidades para la función de investigador | 3.Sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos.                                | TF1-A-SRDP   | 10             | 5              | 5               |
|                    |                  |                       |                         |          |   | 4.Aspectos generales de la actuación del primer respondiente.                                    | TF2-A-AGAPR  | 20             | 10             | 10              |
|                    |                  |                       |                         |          |   | 5.Preservación y procesamiento del lugar de los Hechos/hallazgo y el registro de actividades.    | TF2-A-PPLHRA | 20             | 10             | 10              |
| <b>Total</b>       |                  |                       |                         |          |   |  |              | <b>80</b>      | <b>45</b>      | <b>35</b>       |

### Duración y Horario del Curso

El programa denominado ***Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos***, tiene un total de **80 horas** de enseñanza-aprendizaje distribuidas en **5 unidades**, y se desarrollará en una modalidad de internado, trabajando 8 horas diarias de lunes a viernes.

### Etapa educativa en que se desarrollará

El programa de "***Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos***", ha sido diseñado en un proceso teórico-práctico basado en conocimientos prácticos, jurídicos y técnicos para capacitar a los elementos de procuración de

justicia a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y atribuciones.

### Calendario y horario de actividades

La duración total del curso es de **80 horas**, distribuidas de la siguiente manera:

| Unidad   | Total de horas | Lunes a viernes 9:00 a 18:00 h |         |         |         |         |
|--|----------------|--------------------------------|---------|---------|---------|---------|
|  |                | Mes: agosto                    |         |         |         |         |
|  |                | 05<br>L                        | 06<br>M | 07<br>M | 08<br>J | 09<br>V |
| 1. Marco normativo para la aplicación del protocolo de actuación policial ante hechos delictivos | 10             | 8                              | 2       |         |         |         |
| 2. Generalidades en los protocolos nacionales de actuación policial                              | 20             |                                | 6       | 8       | 6       |         |
| 3. Sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos                                | 10             |                                |         |         | 2       | 8       |
| Subtotal   | 40             | 8                              | 8       | 8       | 8       | 8       |

| Unidad   | Total de horas | Lunes a viernes 9:00 a 18:00 h |           |           |           |           |
|--|----------------|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|  |                | Mes: agosto                    |           |           |           |           |
|  |                | 12<br>L                        | 13<br>M   | 14<br>M   | 15<br>J   | 16<br>V   |
| 4. Aspectos generales de la actuación del primer respondiente                              | 20             | 8                              | 8         | 4         |           |           |
| 5. Preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo y registro de actividades | 20             |                                |           | 4         | 8         | 8         |
| Subtotal   | 40             | 8                              | 8         | 8         | 8         | 8         |
| <b>Total</b>   | <b>80</b>      | <b>16</b>                      | <b>16</b> | <b>16</b> | <b>16</b> | <b>16</b> |

### Fecha de réplica de curso y/o eventos a realizar:

1. Del 05 al 16 de agosto 2024.

## DESARROLLO PROGRAMÁTICO

|                                |           |  |           |                        |            |
|--------------------------------|-----------|--|-----------|------------------------|------------|
| <b>FICHA TÉCNICA</b>           |           | <b>CLAVE: TF1-A-MNPAHD</b>   |           |                        |            |
| <b>Trayecto formativo</b>      |           | <b>Marco Normativo del Policía de Investigación</b>  |           |                        |            |
| <b>Nombre de la asignatura</b> |           | 1. Marco normativo para la aplicación del protocolo de actuación policial ante hechos delictivos |           |                        |            |
| <b>Horas mínimas</b>           | <b>10</b> | <b>Horas formativas</b>  | <b>10</b> | <b>Horas prácticas</b> | <b>N/A</b> |

| <b>Ejes transversales</b>  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos humanos</li> <li>Proximidad</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Perspectiva de género</li> <li>Cultura de la legalidad</li> </ul> |

| <b>Caracterización</b>  |
|---|
| <p>La asignatura <i>Marco Normativo para la Aplicación del Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos</i> forma parte del contenido temático del programa de "<i>Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos</i>" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p> |

| <b>Relación con otras asignaturas</b>  |
|--|
| <p>Generalidades en los protocolos nacionales de actuación policial, sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos, aspectos generales de la actuación del primer respondiente, preservación y procesamiento del lugar de los hechos / hallazgo y el registro de actividades.</p> |

| <b>Requisitos de ingreso (habilidades)</b>  |
|---|
| <p>Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.</p> |

### Objetivo terminal

Dar a conocer los principios, bases generales, procedimientos y normas vigentes aplicables que regulan el marco jurídico del Protocolo para la Actuación Policial ante Hechos Delictivos.

### Objetivos específicos

- Conocer las directrices de la actuación del Policía de Investigación de acuerdo al Artículo 21 Constitucional.
- Conocer las directrices y obligaciones que marca el Código Nacional de Procedimientos Penales para la actuación policial y la investigación.
- Conocer los protocolos de actuación policial coadyuvantes a la función del policía de investigación.
- Conocer la relación y coadyuvancia con el ministerio público, la policía de investigación o en su caso la policía con capacidades para procesar ante hechos delictivos.
- Conocer la metodología básica de la intervención del Primer Respondiente.

### Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Lección magistral:** exponer información actualizada y bien organizada procedente de fuentes diversas y de difícil acceso para el elemento. Facilitar la comprensión y aplicación de los procedimientos específicos de la asignatura.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.  
Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.
- **Feedback continuo y específico:** evaluaciones detalladas y regulares enfocadas no solo en el progreso individual, sino también en la eficacia del grupo en las prácticas conjuntas, ajustando las estrategias de enseñanza según sea necesario.

### Fundamentación

Basado en el marco normativo y legal de la función policial enfocado en la actuación del policía de investigación de acuerdo a los Protocolos Nacionales de Actuación y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

| Desarrollo programático  | Horas mínimas |
|--|---------------|
| 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<br>1.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<br>1.3 Código Nacional de Procedimientos Penales<br>1.4 Protocolos Nacionales<br>1.5 Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente<br>1.6 Protocolo Nacional de Actuación del Policía con Capacidad para Proteger el Lugar de los Hechos<br>1.7 Protocolo Nacional de Actuación de Traslado<br>1.8 Guía Nacional de Cadena de Custodia<br>1.9 Protocolo de Actuación Policial para la Atención a Casos de Violencia por Razones de Género contra las Mujeres<br>1.10 Consecuencias Jurídicas del Incumplimiento de las Obligaciones del Policía | 10            |

### Referencias – bibliografía mínima

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Código Nacional de Procedimientos Penales:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo\\_nacional\\_de\\_actuacion\\_primer\\_respondiente.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo_nacional_de_actuacion_primer_respondiente.pdf)

Protocolo Nacional de Actuación del Policía con Capacidad para Proteger el Lugar de los Hechos: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/protocolos-normateca-sesnsp?state=published>

Protocolo Nacional de Traslado:

<https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10ProtocoloNacionaldeActuacinTraslado.pdf>

Guía Nacional de Cadena de Custodia:

<https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10GuiaNacionalCadenadeustodia28-10-2015.pdf>

Protocolo de Actuación Policial para la Atención a Casos de Violencia por Razones de Género contra las Mujeres:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo\\_actuacion\\_Policial\\_SSP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo_actuacion_Policial_SSP.pdf)

|                                |           |   |           |                        |           |
|--------------------------------|-----------|---|-----------|------------------------|-----------|
| <b>FICHA TÉCNICA</b>           |           | <b>CLAVE: TF1-A-GPNAP</b>   |           |                        |           |
| <b>Trayecto formativo</b>      |           | <b>Marco Normativo del Policía de Investigación</b>                 |           |                        |           |
| <b>Nombre de la asignatura</b> |           | 2. Generalidades en los protocolos nacionales de actuación policial |           |                        |           |
| <b>Horas mínimas</b>           | <b>20</b> | <b>Horas formativas</b>   | <b>10</b> | <b>Horas prácticas</b> | <b>10</b> |

| <b>Ejes transversales</b>  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos</li> <li>• Proximidad</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perspectiva de género</li> <li>• Cultura de la legalidad</li> </ul> |

| <b>Caracterización</b>   |
|--|
| <p>La asignatura <i>Generalidades en los Protocolos Nacionales de Actuación Policial</i> forma parte del contenido temático del programa de "<i>Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos</i>" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p> |

| <b>Relación con otras asignaturas</b>   |
|---|
| <p>Marco normativo para la aplicación del protocolo de actuación policial ante hechos delictivos, sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos, aspectos generales de la actuación del primer respondiente, preservación y procesamiento del lugar de los hechos / hallazgo y el registro de actividades.</p> |

| <b>Requisitos de ingreso (habilidades)</b>  |
|---|
| <p>Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.</p> |

| <b>Objetivo terminal</b>  |
|---|
| <p>El elemento aplicará, homologará y consolidará los criterios de actuación del Policía de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad a la</p> |

normatividad aplicable, con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar.

### Objetivos específicos

- Proveer un estándar para las investigaciones criminales llevadas a cabo por todas las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia a lo largo del territorio nacional.
- Proporcionar una definición amplia e inclusiva de la función de investigador, que refleje la amplitud de las instituciones que participan en la realización de investigaciones criminales en México.
- Orientar sobre las buenas prácticas de investigación basadas en evidencia en relación con el qué podría ser y cómo y no con el quién deber hacer qué.
- Llevar a cabo de la manera más eficiente las investigaciones criminales, esclareciendo los hechos delictivos y la identificación de personas responsables, siempre en coordinación, bajo la figura de mando y conducción, con el Ministerio Público.

### Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Desarrollo del pensamiento crítico:** fomentar la capacidad de análisis y crítica en la aplicación de la ley.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.  
Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.
- **Colaboraciones interdisciplinarias:** involucrar a expertos en actuación policial para impartir talleres de experiencias y conferencias grabadas.

### Fundamentación

Basado en el marco normativo y legal de la función policial enfocado en la actuación del policía de investigación de acuerdo a los Protocolos Nacionales de Actuación y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

| Desarrollo programático   | Horas mínimas |
|---|---------------|
| 2.1 Objetivo<br>2.1.1 Objetivos Específicos   | 5             |
| 2.2 Políticas de operación<br>2.2.1 Situación de protección y/o salvaguarda<br>2.2.2 Primer Respondiente y el ministerio público<br>2.2.3 Diligencias urgentes<br>2.2.4 Abstenciones<br>2.2.5 Coordinación en traslados (personas, evidencias, indicios, etc.)<br>2.2.6 Preservación de los hechos y sus limitaciones<br>2.2.7 Elaboración de constancia de hechos<br>2.2.8 Sanciones por omisión<br>2.2.9 Atención al llamado de autoridades coadyuvantes<br>2.2.10 Testar en el informe policial homologado | 14            |
| 2.3 Definiciones  | 1             |

## Referencias – bibliografía mínima

Protocolo de investigación:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolodeinvestigacionactualizado.pdf>.

Modelo de unidades de investigación del delito en la policía:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891653/Modelo\\_de\\_Unidades\\_de\\_InvestigacionCNS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891653/Modelo_de_Unidades_de_InvestigacionCNS.pdf)

Código Nacional de Procedimientos Penales:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo\\_nacional\\_de\\_actuacion\\_primer\\_respondiente.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo_nacional_de_actuacion_primer_respondiente.pdf)

Protocolo Nacional de Actuación del Policía con Capacidad para Proteger el Lugar de los Hechos:

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/protocolos-normateca-sesnsp?state=published>

Protocolo Nacional de Traslado:

<https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10ProtocoloNacionaldeActuacinTraslado.pdf>

Guía Nacional de Cadena de Custodia:

<https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10GuiaNacionalCadenadeustodia28-10-2015.pdf>

Protocolo de Actuación Policial para la Atención a Casos de Violencia por Razones de Género contra las Mujeres:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo\\_actuacion\\_Policia\\_SSP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo_actuacion_Policia_SSP.pdf)

|                                |           |  |          |                        |          |
|--------------------------------|-----------|--|----------|------------------------|----------|
| <b>FICHA TÉCNICA</b>           |           | <b>CLAVE: TF2-A-SRDP</b>   |          |                        |          |
| <b>Trayecto formativo</b>      |           | <b>Talleres: Desarrollo de habilidades para la función de investigador</b> |          |                        |          |
| <b>Nombre de la asignatura</b> |           | 3. Sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos          |          |                        |          |
| <b>Horas mínimas</b>           | <b>10</b> | <b>Horas formativas</b>  | <b>5</b> | <b>Horas prácticas</b> | <b>5</b> |

#### **Ejes transversales**

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos</li> <li>• Proximidad</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perspectiva de género</li> <li>• Cultura de la legalidad</li> </ul> |
|--|--|

#### **Caracterización**

La asignatura *Sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos* forma parte del contenido temático del programa de "Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.

Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.

#### **Relación con otras asignaturas**

Marco normativo para la aplicación del protocolo de actuación policial ante hechos delictivos, generalidades en los protocolos nacionales de actuación policial, aspectos generales de la actuación del primer respondiente, preservación y procesamiento del lugar de los hechos / hallazgo y el registro de actividades.

#### **Requisitos de ingreso (habilidades)**

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

#### **Objetivo terminal**

El elemento aplicará, homologará y consolidará los criterios de actuación del policía de las instituciones de seguridad pública, de conformidad a la

normatividad aplicable, con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar.

### Objetivos específicos

- Establecer la investigación del delito como una atribución que corresponde a los policías bajo el mando y dirección del Ministerio Público.
- Reconocer la función del policía como el primer eslabón en el proceso penal.
- Ubicar, identificar y entrevistar testigos, proporcionar atención a víctimas e informar sus derechos, proteger testigos, cumplir con los mandatos del juez y el ministerio público.
- Actuar bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.
- Realizar los actos de investigación necesarios, recibir denuncias, entrevistar a testigos y acudir para el resguardo de los hechos.

### Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Desarrollo del pensamiento crítico:** fomentar la capacidad de análisis y crítica en la aplicación de la ley.
- **Juego de roles y escenarios prácticos:** ejercicios para practicar roles en la función de la triada de la procuración de justicia.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.  
Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.

### Fundamentación

El elemento aprenderá la coordinación y colaboración que seguirá el Policía Primer Respondiente con los sujetos y autoridades coadyuvantes con el responsable de la investigación.

| Desarrollo programático   | Horas mínimas |
|---------------------------|---------------|
| 3.1 Autoridad coadyuvante | 2             |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.2 Ministerio público / ministerio público especializado</li> <li>3.1.3 Perito</li> <li>3.1.4 Policía con capacidad para procesar</li> <li>3.1.5 Policía ministerial / investigación</li> <li>3.1.6 Policía primer respondiente</li> <li>3.1.7 Roles</li> </ul>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2 Descripción del procedimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.1 Denuncia</li> <li>3.2.2 Flagrancia</li> <li>3.2.3 Código Nacional de Procedimientos Penales Art. 146</li> </ul> </li> </ul>   | 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>3.3 Uso legítimo de la fuerza (Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza) <ul style="list-style-type: none"> <li>3.3.1 Presencia</li> <li>3.3.2 Verbalización</li> <li>3.3.4 Reducción física de movimientos</li> <li>3.3.5 Fuerza no letal</li> <li>3.3.6 Fuerza Letal</li> <li>3.3.7 Actuación en caso de que existan personas lesionadas</li> <li>3.3.8 Tratándose de niñez</li> <li>3.3.9 Tratándose de persona detenida adolescente (de 12 años a menos de 18 años)</li> <li>3.3.10 Tratándose de persona adulta</li> <li>3.3.11 Tratándose de violencia por razones de género contra las mujeres</li> </ul> </li> </ul> | 5 |
| 3.4 Tratándose de objetos, instrumentos o productos del delito  |   |
| 3.5 Tratándose del lugar de los hechos  |   |

## Referencias – bibliografía mínima

Protocolo Nacional de Primer Respondiente:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo\\_nacional\\_de\\_actuacion\\_primer\\_respondiente.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo_nacional_de_actuacion_primer_respondiente.pdf)

Protocolo de Investigación:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolo\\_de\\_investigacion\\_actualizado.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolo_de_investigacion_actualizado.pdf)

Chorres Benavente, Hsbert *El Juez de control en el proceso penal acusatorio y oral*, Flores editor y distribuidores, 2011.

González R. Samuel, et al, *El sistema de justicia penal y su reforma, teoría y práctica*, FONTAMARA, 2005.

Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF.pdf>

Código Nacional de Procedimientos Penales:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

| <b>FICHA TÉCNICA</b>           |           | <b>CLAVE: TF2-A-AGAPR</b>  |           |                        |           |
|--------------------------------|-----------|--|-----------|------------------------|-----------|
| <b>Trayecto formativo</b>      |           | <b>Talleres: Desarrollo de habilidades para la función de investigador</b> |           |                        |           |
| <b>Nombre de la asignatura</b> |           | 4. Aspectos generales de la actuación del primer respondiente              |           |                        |           |
| <b>Horas mínimas</b>           | <b>20</b> | <b>Horas formativas</b>  | <b>10</b> | <b>Horas prácticas</b> | <b>10</b> |

| <b>Ejes transversales</b>  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos</li> <li>• Proximidad</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perspectiva de género</li> <li>• Cultura de la legalidad</li> </ul> |

| <b>Caracterización</b>  |
|---|
| <p>La asignatura <i>Aspectos generales de la Actuación del Primer Respondiente</i> forma parte del contenido temático del programa de "Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos" para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p> |

| <b>Relación con otras asignaturas</b>   |
|---|
| <p>Marco normativo para la aplicación del protocolo de actuación policial ante hechos delictivos, generalidades en los protocolos nacionales de actuación policial, sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos, preservación y procesamiento del lugar de los hechos / hallazgo y el registro de actividades.</p> |

| <b>Requisitos de ingreso (habilidades)</b>   |
|--|
| <p>Comunicación efectiva, escucha activa, lecto-escritura, análisis documental, análisis crítico, uso de las tecnologías de la información, trabajo en equipo y orientación a resultados. Conocimientos en procedimientos policiales, capacidad de análisis y resolución de problemas, conocimientos básicos de derecho penal y procedimientos judiciales.</p> |

### Objetivo terminal

Identificar las obligaciones y responsabilidades que tiene como Primer Respondiente conforme a las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente, así mismo reforzar el manejo y registro de información de un hecho delictivo en el Informe Policial Homologado (IPH).

### Objetivos específicos

- Desarrollar habilidades prácticas para actuar efectivamente como primer respondiente, aplicando el protocolo nacional en una variedad de escenarios simulados.
- Implementar efectivamente los protocolos y procedimientos legales en situaciones de detención, respetando los derechos humanos y garantías de seguridad jurídica.
  - Integrar conocimientos y habilidades en un escenario práctico complejo, demostrando competencia en la toma de decisiones y actuación bajo presión.
  - Preservar y procesar el lugar de la intervención y gestionar los apoyos a las autoridades correspondientes.
  - Desarrollar la habilidad de elaboración de informes especializados, como el informe policial homologado (IPH), demostrando precisión y cumplimiento de requisitos formales.
  - Aplicar las habilidades adquiridas en ejercicios prácticos y simulaciones que emulen situaciones reales, reforzando su capacidad de redactar efectivamente bajo diversas condiciones y presiones.

### Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Ejercicios prácticos de redacción:** redacción de informes, declaraciones y otros documentos policiales.
- **Análisis de casos reales:** estudio y corrección de documentos reales para identificar errores comunes y buenas prácticas.
- **Juego de roles y escenarios prácticos:** ejercicios para practicar roles en la función de la triada de la procuración de justicia.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos

conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.  
Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.

### Fundamentación

El elemento aprenderá la coordinación y colaboración que seguirá el Policía Primer Respondiente con los sujetos y autoridades coadyuvantes con el responsable de la investigación.

Basado en principios de comunicación escrita y administración pública, enfocado en la claridad, precisión y formalidad necesarias en la documentación policial.

| Desarrollo programático  | Horas mínimas |
|--|---------------|
| 4.1 Primer respondiente<br>4.1.1 Marco Jurídico de las funciones de primer respondiente<br>4.1.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<br>4.1.3 Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente<br>4.1.4 Instrumentos internacionales de derechos humanos              | 3             |
| 4.2 Supuestos de actuación primer respondiente<br>4.2.1 Denuncia<br>4.2.2 Localización, descubrimiento o aportación de indicios y/o elementos materiales probatorios<br>4.2.3 Flagrancia<br>4.2.4 Individualización de detenido  | 5             |
| 4.3 Actividades en el lugar de la intervención<br>4.3.1 Presencia en la comisión de un hecho delictivo<br>4.3.2 Hechos delictivos consumados<br>4.3.3 Detención<br>4.3.4 Valoración del lugar de intervención<br>4.3.5 Atención a víctimas<br>4.3.6 Preservación del lugar de intervención | 5             |
| 4.4 Uso de la fuerza   | 2             |
| 4.5 Estructura y llenado del registro de información de un hecho delictivo en el Informe Policial Homologado (IPH)   | 5             |

## Referencias – bibliografía mínima

- Campos Cordero, R., & Méndez Anchía, S. (2018). *Redacción de documentos policiales*. Primera edición. [Formato PDF]. UNED.
- IDOC PUB. (2019). *Guía Técnica Para Redacción De Informes Policiales*.
- González López, R. (2018). *Ética en la función policial*. Tirant lo Blanch.
- Ríos Urióstegui, A. (2022). *Estudio del informe policial homologado y la cadena de custodia en el sistema penal acusatorio y en materia federal*. Flores Editor.  
<http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/PDF?archivo=CadenaCustodia3,21/02/2013>.  
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/60/2007/dic/20071211-VIII.html>,  
<http://www.wordreference.com/definicion/abogado%20defensor.14/02/2013->  
<http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/PDF/CadenaCustodia3.pdf,3/04/2013>.
- Ríos, A. (2022). *Estudio del informe policial homologado y la cadena de custodia en el sistema penal acusatorio y en materia federal*. Flores Editor.

| FICHA TÉCNICA                  |           | CLAVE: TF2-A-PPLHRA  |           |                        |           |
|--------------------------------|-----------|--|-----------|------------------------|-----------|
| <b>Trayecto formativo</b>      |           | <b>Talleres: Desarrollo de habilidades para la función de investigador</b>                   |           |                        |           |
| <b>Nombre de la asignatura</b> |           | 5. Preservación y procesamiento del lugar de los hechos / hallazgo y registro de actividades |           |                        |           |
| <b>Horas mínimas</b>           | <b>20</b> | <b>Horas formativas</b>  | <b>10</b> | <b>Horas prácticas</b> | <b>10</b> |

| Ejes transversales   |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos humanos</li> <li>Proximidad</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Perspectiva de género</li> <li>Cultura de la legalidad</li> </ul> |

| Caracterización   |
|---|
| <p>La asignatura <i>Preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo y registro de actividades</i> forma parte del contenido temático del programa de “<i>Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos</i>” para la formación continua de los elementos para la policía de investigación.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p> |

| Relación con otras asignaturas  |
|---|
| <p>Marco normativo para la aplicación del protocolo de actuación policial ante hechos delictivos, generalidades en los protocolos nacionales de actuación policial, sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos, aspectos generales de la actuación del primer respondiente.</p> |

### Requisitos de ingreso (habilidades)

Comunicación efectiva, escucha activa, lecto-escritura, análisis documental, análisis crítico, uso de las tecnologías de la información, trabajo en equipo y orientación a resultados. Conocimientos en procedimientos policiales, capacidad de análisis y resolución de problemas, conocimientos básicos de derecho penal y procedimientos judiciales.

### Objetivo terminal

El participante comprenderá que es la preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo y su importancia en la investigación delictiva e identificará el Marco Jurídico-Normativo que rige el actuar policial para preservar y procesar el lugar delictivo, previsto en diversos ordenamientos jurídicos.

### Objetivos específicos

- Comprender las técnicas fundamentales para la preservación eficaz de la escena del crimen, asegurando la integridad y la cadena de custodia de las evidencias.
- Desarrollar habilidades prácticas para actuar efectivamente como primer respondiente, aplicando el protocolo nacional en una variedad de escenarios simulados.
- Adquirir competencias para la recolección, manejo y documentación adecuada de las evidencias, asegurando su validez en el proceso judicial.
- Aplicar métodos para el análisis y procesamiento de escenas del crimen, utilizando tecnología y estrategias innovadoras.
- Demostrar la capacidad de integrar todas las competencias adquiridas en un escenario complejo, simulando una situación realista, para evaluar la eficacia en la aplicación de las habilidades aprendidas.

### Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis de casos reales:** prácticas de preservación y procesamiento del lugar de los hechos y su análisis de actuación.
- **Juego de roles y escenarios prácticos:** ejercicios para practicar roles en la función de la triada de la procuración de justicia.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.

- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.  
Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.
- **Ejercicios en escenas del crimen simuladas:** prácticas de preservación de indicios y aseguramiento de escenas.

### Fundamentación

El elemento aprenderá la coordinación y colaboración que seguirá el Policía Primer Respondiente con los sujetos y autoridades coadyuvantes con el responsable de la investigación.

Orientado en técnicas de investigación criminal y manejo de evidencias, crucial para la integridad de los procesos legales y judiciales.

| Desarrollo programático  | Horas mínimas |
|--|---------------|
| 5.1 Concepto de preservación y procesamiento<br>5.1.2 Marco jurídico<br>5.1.3 Protocolo de coordinación ministerio público<br>5.1.3.1 Instituciones policiales<br>5.1.3.2 Detención en flagrancia<br>5.1.3.3 Preservación y procesamiento del lugar de intervención<br>5.1.3.4 Actos de investigación<br>5.1.4 Personal responsable de la preservación y procesamiento del lugar de intervención<br>5.1.5 Personal responsable de la preservación y procesamiento del lugar de intervención<br>5.1.6 Inicio y fin de la preservación y procesamiento del lugar de la intervención<br>5.1.7 Coordinación y Comunicación<br>5.1.7.1 Policía facultada<br>5.1.7.2 Ministerio público en la etapa de procesamiento | 3             |
| 5.2 Preservación del lugar de la intervención<br>5.2.1 Protección y preservación del lugar de los hechos<br>5.2.2 Tipos de lugares: abiertos, cerrados y mixtos<br>5.2.3 Intervinientes en el lugar de los hechos<br>5.2.4 Primer respondiente: funciones y responsabilidades  | 5             |

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>5.2.5 Coordinación inicial y reparto de actividades</li> <li>5.2.6 Coordinación interinstitucional en el lugar de los hechos y/o hallazgo</li> <li>5.2.7 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal</li> <li>5.2.8 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando</li> </ul>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3 Actividades en el lugar de la intervención               <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3.1 Presencia en la comisión de un hecho delictivo</li> <li>4.3.2 Hechos delictivos consumados</li> <li>4.3.3 Detención</li> <li>4.3.4 Valoración del lugar de intervención</li> <li>4.3.5 Atención a víctimas</li> <li>4.3.6 Preservación del lugar de intervención</li> </ul> </li> </ul> | 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>5.3 Etapas del procesamiento               <ul style="list-style-type: none"> <li>5.3.1 Administración del lugar de los hechos y/o hallazgo</li> <li>5.3.2 Observación y búsqueda</li> <li>5.3.3 Métodos y técnicas de búsqueda</li> </ul> </li> </ul>  | 2 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>5.4 Identificación               <ul style="list-style-type: none"> <li>5.4.1 Documentación</li> <li>5.4.2 Recolección</li> </ul> </li> </ul>   | 2 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>5.5 Traslado de indicios/ elementos materiales probatorios               <ul style="list-style-type: none"> <li>5.5.1 Registro de preservación</li> <li>5.5.2 Registro de cadena de custodia</li> <li>5.5.3 Registro de procesamiento</li> <li>5.5.4 Registro de otras actividades</li> </ul> </li> </ul>   | 5 |

## Referencias – bibliografía mínima

Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito  
[https://consejo.unam.mx/comisiones/CES/docs/protocolos/Protocolo\\_preservacion\\_lugar\\_donde\\_efectuo\\_hecho\\_ilicito.pdf](https://consejo.unam.mx/comisiones/CES/docs/protocolos/Protocolo_preservacion_lugar_donde_efectuo_hecho_ilicito.pdf)

Criminalística basada al lugar de los hechos de las conductas punibles  
[https://inacipe.gob.mx/Imagenes/campus/docs/peritos/CRIMINALISTICA\\_BASADA\\_AL\\_LUGAR\\_DE\\_LOS\\_HECHOS\\_DE\\_LAS\\_CONDUCTAS\\_PUNIBLES.pdf](https://inacipe.gob.mx/Imagenes/campus/docs/peritos/CRIMINALISTICA_BASADA_AL_LUGAR_DE_LOS_HECHOS_DE_LAS_CONDUCTAS_PUNIBLES.pdf)

Guía nacional de cadena de custodia  
[https://www.criminalistasforenses.org.mx/docs/cadena-de-custodia\\_guia-nacional.pdf](https://www.criminalistasforenses.org.mx/docs/cadena-de-custodia_guia-nacional.pdf)

Protocolo Nacional de Actuación Policía con Capacidades para Procesar el Lugar de la Intervención  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/Protocolo%20de%20Polic%3ADa%20con%20Capacidades%20para%20Procesar%20el%20Lugar%20de%20la%20Intervenci%C3%B3n.pdf>

## METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

A continuación, se describen cada una de las metodologías, poniendo énfasis en la forma que contribuyen en el desarrollo de las competencias de los elementos.

La **Metodología de Aprendizaje Integrado y Experiencial** se centra en unir teoría y práctica, utilizando técnicas como simulaciones, estudios de casos y juegos de roles, para fomentar un aprendizaje profundo y significativo.

Por otro lado, la **Metodología de Capacitación Técnica y Táctica** enfatiza en la especialización de habilidades prácticas específicas, como el manejo de armas y tácticas de defensa, esenciales para la eficacia en el campo.

En paralelo, la **Metodología de Desarrollo de Habilidades Interpersonales y Comunicativas** busca fortalecer capacidades en comunicación y mediación, cruciales para una interacción efectiva y empática con la comunidad.

La **Metodología de Formación Ética y Derechos Humanos** prioriza la enseñanza de principios éticos y derechos humanos, asegurando que la actuación policial se alinee con valores de justicia y respeto.

Finalmente, la **Metodología de Evaluación y Retroalimentación Continua** aboga por una evaluación constante y adaptativa del aprendizaje, permitiendo un seguimiento personalizado y enfocado en la mejora continua.

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos, las habilidades y destrezas operativas que exige el presente programa de capacitación, las metodologías de enseñanza-aprendizaje establecidas deben partir necesariamente de situaciones reales a las que se enfrenta de manera cotidiana, a fin de lograr un *aprendizaje significativo*.

En tal sentido, el instructor planteará una *metodología activa*, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades *teórico-prácticas* que incluyan a todos los participantes, sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.

- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

Lo anterior basado en la teoría constructivista y el aprendizaje experiencial, que postulan que los conocimientos se adquieran mejor a través de la experiencia y la interacción activa con el entorno, así como en principios de formación técnica especializada, enfatizando en la eficacia, seguridad y respuesta efectiva en el campo.

### Material de apoyo para el maestro

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas
- Computadora portátil con Microsoft Office compatible con equipo de proyección
- Equipo de audio y video
- Presentaciones audiovisuales
- Videos
- Imágenes

### Material de la institución

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas

### Material del alumno

Los materiales que deberá presentar el participante son:

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra

- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

## EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

### Sistema de evaluación

Para cumplir con los propósitos del presente programa de estudios, la evaluación se concibe como un aspecto fundamental para medir la calidad del aprendizaje y está diseñada con base en el contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso.

Para ello se realizarán **tres Evaluaciones:**

- 1. Diagnóstica**
- 2. Asistencia, comportamiento y participación del alumno**
- 3. Evaluación final del curso**

### Criterios

- Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo. La modalidad que asuma el instrumento de evaluación, será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el Mando Policial, etc.

### Procedimientos

El procedimiento a seguir, será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

- Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 80%

de calificación.

- Asistencia aprobatoria 100% de las sesiones, con valor del 10% de calificación total.
- Participación y compromiso, con valor de 10%.

## Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de las y los alumnos en clase, de los temas a tratar en la misma.
- Se aplicará una evaluación del **Desarrollo de la Actividad Académica** al finalizar el tema de la materia, el personal docente aplicará un examen de conocimientos teórico o práctico pudiendo ser oral o escrito.

## Escala de acreditación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es **8 (ocho)**. La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

## Constancia que se otorga

Al acreditar todos los módulos establecidos en la estructura curricular, y el requerimiento de asistencias, se otorgará **Constancia** misma que tiene validez curricular por haber aprobado satisfactoriamente el programa denominado **Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos** el cual será expedido por las autoridades correspondientes.

## Evaluación del personal docente

Esta evaluación tiene el propósito de que las y los alumnos emitan una opinión acerca del desempeño de la o el docente o instructor en la enseñanza de la asignatura, así como de la calidad del curso, lugar, ambiente y materiales didácticos, con el fin de mejorar la prestación del servicio que le brinda la institución.

## Apoyo que se ofrece al alumno

Se proporcionará a las y los alumnos el manual del curso, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiará la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

## ASIGNATURA A IMPARTIR POR EL DOCENTE - FACILITADOR

| Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos |   |              |  |
|--|---|--------------|--|
| Clave  | Trayecto Formativo  | Clave        | Asignatura   |
| <b>TF1-MNPI</b>  | Marco normativo del policía de investigación                        | TF1-A-MNPAHD | 1. Marco normativo para la aplicación del protocolo de actuación policial ante hechos delictivos |
|  |   | TF1-A-GPNAP  | 2. Generalidades en los protocolos nacionales de actuación policial                              |
|  |   | TF1-A-SRDP   | 3. Sujetos, principales roles y descripción de los procedimientos                                |
| <b>TF2-DHFI</b>  | Talleres: desarrollo de habilidades para la función de investigador | TF2-A-AGAPR  | 4. Aspectos generales de la actuación del primer respondiente                                    |
|  |   | TF2-A-PPLHRA | 5. Preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo y registro de actividades       |

## REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Código Nacional de Procedimientos Penales:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo\\_nacional\\_de\\_actuacion\\_primer\\_respondiente.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo_nacional_de_actuacion_primer_respondiente.pdf)
- Protocolo Nacional de Actuación del Policía con Capacidad para Proteger el Lugar de los Hechos: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/protocolos-normateca-sesnsp?state=published>
- Protocolo Nacional de Traslado:  
<https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx//docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10ProtocoloNacionaldeActuacinTraslado.pdf>
- Guía Nacional de Cadena de Custodia:  
<https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10GuaNacionalCadenadeustodia28-10-2015.pdf>
- Protocolo de Actuación Policial para la Atención a Casos de Violencia por Razones de Género contra las Mujeres:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo\\_actuacion\\_Policial\\_SSP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo_actuacion_Policial_SSP.pdf)
- Protocolo de investigación:  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolodeinvestigacionactualizado.pdf>.
- Modelo de unidades de investigación del delito en la policía:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891653/Modelo\\_de\\_Unidades\\_de\\_InvestigacionCNS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891653/Modelo_de_Unidades_de_InvestigacionCNS.pdf)
- Código Nacional de Procedimientos Penales:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo\\_nacional\\_de\\_actuacion\\_primer\\_respondiente.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo_nacional_de_actuacion_primer_respondiente.pdf)
- Protocolo Nacional de Actuación del Policía con Capacidad para Proteger el Lugar de los Hechos:  
<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/protocolos-normateca-sesnsp?state=published>
- Protocolo Nacional de Traslado:  
<https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx//docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10ProtocoloNacionaldeActuacinTraslado.pdf>
- Guía Nacional de Cadena de Custodia:  
<https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/protocolos/VF10GuaNacionalCadenadeustodia28-10-2015.pdf>
- Protocolo de Actuación Policial para la Atención a Casos de Violencia por Razones de Género contra las Mujeres:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo\\_actuacion\\_Policial\\_SSP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo_actuacion_Policial_SSP.pdf)
- Protocolo Nacional de Primer Respondiente:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo\\_nacional\\_de\\_actuacion\\_primer\\_respondiente.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/protocolo_nacional_de_actuacion_primer_respondiente.pdf)
- Protocolo de Investigación:

- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolo de investigacion actualizado.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891654/Protocolo_de_investigacion_actualizado.pdf)
- Chorres Benavente, Heshbert *El Juez de control en el proceso penal acusatorio y oral*, Flores editor y distribuidores, 2011.
- González R. Samuel, et al, *El sistema de justicia penal y su reforma, teoría y práctica*, FONTAMARA, 2005.
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza:
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF.pdf>
- Código Nacional de Procedimientos Penales:
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- Campos Cordero, R., & Méndez Anchía, S. (2018). *Redacción de documentos policiales*. Primera edición. [Formato PDF]. UNED.
- IDOCPUB. (2019). *Guía Técnica Para Redacción De Informes Policiales*.
- González López, R. (2018). *Ética en la función policial*. Tirant lo Blanch.
- Ríos Urióstegui, A. (2022). *Estudio del informe policial homologado y la cadena de custodia en el sistema penal acusatorio y en materia federal*. Flores Editor.
- <http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/PDF?archivo=CadenaCustodia3,21/02/2013>.
- <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/60/2007/dic/20071211-VIII.html>,
- <http://www.wordreference.com/definicion/abogado%20defensor.14/02/2013->
- <http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/PDF/CadenaCustodia3.pdf,3/O4/2013>.
- Ríos, A. (2022). *Estudio del informe policial homologado y la cadena de custodia en el sistema penal acusatorio y en materia federal*. Flores Editor.
- Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito  
[https://consejo.unam.mx/comisiones/CES/docs/protocolos/Protocolo preservacion lugar donde efectuo hecho ilicito.pdf](https://consejo.unam.mx/comisiones/CES/docs/protocolos/Protocolo_preservacion_lugar_donde_efectuo_hecho_ilicito.pdf)
- Criminalística basada al lugar de los hechos de las conductas punibles  
[https://inacipe.gob.mx/Imagenes/campus/docs/peritos/CRIMINALISTICA BASADA AL LUGAR DE LOS HECHOS DE LAS CONDUCTAS PUNIBLES.pdf](https://inacipe.gob.mx/Imagenes/campus/docs/peritos/CRIMINALISTICA_BASADA_AL_LUGAR_DE_LOS_HECHOS_DE_LAS_CONDUCTAS_PUNIBLES.pdf)
- Guía nacional de cadena de custodia  
[https://www.criminalistasforenses.org.mx/docs/cadena-de-custodia guia-nacional.pdf](https://www.criminalistasforenses.org.mx/docs/cadena-de-custodia_guia-nacional.pdf)
- Protocolo Nacional de Actuación Policía con Capacidades para Procesar el Lugar de la Intervención  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/Protocolo%20de%20Polic%C3%ADa%20con%20Capacidades%20para%20Procesar%20el%20Lugar%20de%20la%20Intervenci%C3%B3n.pdf>